

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dn. WALTER RAUL WAYAR
GOBERNADOR INTERINO

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Martes 18 de Marzo de 2003

Nº 16.601

Año XCIV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 182049 TIRADA 300 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABLES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 24 PAGINAS				
Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaij@arnet.com.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	

I - SUSCRIPCIONES

• Anual	\$ 100,00
• Semestral	\$ 65,00
• Trimestral	\$ 50,00
• Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 30,00

III - EJEMPLARES

• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,50
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00
• Separata	\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS	<i>Pág.</i>
M.S.P. N° 25 D del 04/03/03 - Beneficios Jubilatorios.	1013
M.S.P. N° 26 D del 04/03/03 - Licencia por Estudios.	1013
S.G.G. N° 27 D del 04/03/03 - Prórroga de Licencia Extraordinaria sin goce de haberes.	1013
M.S.P. N° 28 D del 04/03/03 - Jubilación ordinaria.	1013
M.S.P. N° 29 D del 04/03/03 - Reubicación de personal.	1014
M.S.P. N° 30 D del 04/03/03 - Aceptación de renuncia.	1014
M.S.P. N° 31 D del 04/03/03 - Deja sin efecto asignación interina de funciones.	1014
M.S.P. N° 32 D del 04/03/03 - Deja sin efecto asignación interina de funciones.	1014

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

S.O.P. N° 19 del 04/02/03 - Rechaza recurso de reconsideración.	1015
S.O.P. N° 33 del 13/02/03 - Concurso de precios.	1015
S.O.P. N° 35 del 14/02/03 - Aprueba legajo técnico de obra.	1015
S.O.P. N° 36 del 14/02/03 - Aprueba documentación técnica de obra.	1015
S.O.P. N° 38 del 14/02/03 - Contrato de Locación de obra.	1016
S.O.P. N° 41 del 18/02/03 - Aprueba proceso selectivo de obra.	1016
S.O.P. N° 42 del 24/02/03 - Aprueba legajo técnico de obra.	1016
S.O.P. N° 45 del 24/02/03 - Aprueba legajo técnico de obra.	1017
S.O.P. N° 52 del 06/03/03 - Aprueba Acta de Recepción Definitiva.	1017
S.O.P. N° 53 del 07/03/03 - Contrato de Locación de obra.	1017

LICITACIONES PUBLICAS

N° 1479 – Cooperadora Asistencial de la Capital N° 04/03.	1018
N° 1454 – Banco de la Nación Argentina N° INM-041.	1018

CONCURSO DE PRECIOS

N° 1476 – M.S.P. Coordinación de Gestión Económica y Financiera N° 01/03.	1018
--	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 1480 – García, Lucio – Quispe, María Flora – Expte. N° 054.387/02.	1018
N° 1477 – Carmen Plasencia – Expte. N° 1.364/84.	1019
N° 1468 – Burgos, Fernando Isaías – Expte. N° 056.333/02.	1019

	<i>Pág.</i>
N° 1464 – Barrios de Carrizo, Patricia – Expte. N° 032.412/01	1019
N° 1458 – Vrh de Cripezzi, Blanca Elisa – Expte. N° 61.009/02	1019
N° 1456 – Francisco José Suárez - Expte. N° 5.579/95	1019
N° 1443 – Rueda, Amalia – Rojas, Higinio Francisco – Expte. N° 1-53.899/02	1019
N° 1436 – Velazco, Sergio – Expte. N° 022.362/01	1020
N° 1434 – Isolina Adela Giorgi de Santis – Expte. N° 38.564/02	1020
N° 1430 – Nasra, Sandra Elizabeth – Expte. N° 12.803/02	1020

REMATES JUDICIALES

N° 1475 – Por Mario Montaldi – Juicio Expte. N° B-83.692/96	1020
N° 1471 – Por Gustavo Miralpeix – Juicio Expte. N° 46.481/99	1021
N° 1462 – Por Marcela Dell'Arte – Juicio Expte. N° 24.703/01	1021
N° 1451 – Por Juana Rosa de Molina – Juicio Expte. N° 29.447/01	1021
N° 1429 – Por Francisco Segovia y Gabriel Puló – Juicio Expte. N° B-73.253/95 – Atahualpa S.R.L. Quiebra	1022

POSESION VEINTEÑAL

N° 1427 – Juana Teresa Ferro – Expte. N° 21.612/01	1023
--	------

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 1478 – Laguna, Modesto – Expte. N° 24.535/01	1023
N° 1444 – Jovi S.R.L. – Pequeño – Expte. N° 026.032/01	1023

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 1482 – Aerolíneas Argentinas S.A.	1024
N° 1466 – López, Felisa Perpetua – Pequeño – Expte. N° 048.226/02	1024
N° 1428 – CAPI S.A. y/o Centro de Atención Pediátrica Integral S.A. Grande – Expte. N° 64.548/03	1024

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

N° 1474 – Transporte Villa S.R.L.	1025
N° 1473 – Agrojava S.R.L.	1026
N° 1469 – Plaza Hotel S.A.	1026

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 1382 – Yacuy S.R.L.	1028
-----------------------------	------

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 1400 – Diagnóstico Salta S.A.	1028
---------------------------------------	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Pág.

N° 1472 – Centro de Residentes Susqueños, para el día 05/04/03	1028
N° 1470 – Agrerriación de Empleados del Poder Judicial y de la Procuración General de Salta	1028

RECAUDACION

N° 1481 – Del día 17/03/03	1029
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 25 D - 04/03/2003 - Expediente Nro. 2.450/02

- Código 147

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Diciembre de 2002, la renuncia presentada por la señora Betty Nilda López, D.N.I. Nro. 4.433.301, al cargo Auxiliar Administrativo - Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 1 - Nivel 5 - Secuencia 19 - Cargo Nro. de orden: 9, dependiente de la Coordinación General de Gestión Sanitaria - Decreto Nro. 1423/02, dependiente de este Ministerio de Salud Pública.

Art. 2° - Tomen razón Dirección General de Personal y Programa Personal de este Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 26 D - 04/03/2003 - Expte. N° 4.187/02 - código 133

Artículo 1° - Dar por concedida y cumplida la licencia por estudios con percepción de haberes, del 13 al 23 de setiembre de 2002, al Doctor Víctor Alfredo Linares Rodríguez, D.N.I. N° 4.620.735, legajo N° 9898, profesional asistente de la Coordinación de Gestión Operativa

Primer Nivel de Atención Area Capital, por el motivo expuesto precedentemente, encuadrándose este beneficio en el artículo 52 del decreto N° 4118/97.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 27 D - 04/03/2003 - Expediente Nro. 15.298/00 - Cód. 04 - Referente 7

Artículo 1° - Prorrogar la Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por desempeño de cargo de mayor jerarquía, durante el período comprendido entre el 02 de Febrero y el 02 de Marzo de 2003, con encuadre legal en el Artículo 69 del Decreto Nro. 4118/97, al Licenciado Sergio Ignacio Carbajal, D.N.I. Nro. 6.433.409, agente que retendrá la «titularidad provisoria» del cargo Nro. de Orden 39 - Auditor - Agrupamiento Técnico de la Planta Permanente de la Dirección General de Personal.

Art. 2° - Postergar hasta el 02 de Marzo de 2003, el inicio de la afectación del Lic. Sergio Ignacio Carbajal al Ministerio de Educación, dispuesta por Decreto Nro. 1587/02.

Art. 3° - Tomen razón la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Delegación de Administración de la Gobernación.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 28 D - 04/03/2003 - Expediente Nro. 1215/02 - Cód. 67.

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Diciembre de 2002, la renuncia presentada por el señor

José Eduardo Romero, D.N.I. Nro. 8.168.106, personal de planta permanente Programa Zoonosis y Medio Ambiente del Ministerio de Salud Pública, al cargo incorporado por Decreto 2501/12.12.02: Nro. 28.3 - Operario - Agrupamiento Mantenimiento - Subgrupo 1 - Nivel 5, para acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria.

Art. 2° - Tomen razón la Dirección General de Personal y Programa Personal del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 29 D - 04/03/2003 - Expte. N° 556/00 - código 98 y 2373/02 - código 147

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, reubíquese a la señora Rina del Carmen Díaz de Puntano, D.N.I. N° 10.553.081, legajo N° 81863, en la secuencia 26, cargo 22, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: auxiliar de enfermería del Hospital «San Francisco Solano» de El Galpón (decreto N° 1034/96), quien pasará a revistar en el agrupamiento E, subgrupo 1, con funciones de auxiliar de enfermería.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, afectar la secuencia 26, cargo 22 y liberar la secuencia 69, cargo 60, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: personal de servicio de la planta y cobertura de cargos del Hospital «San Francisco solano» de El Galpón (decreto N° 1034/96).

Art. 3° - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 24, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 30 D - 04/03/2003 - Expediente N° 4.557/02 - Código 170

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Marzo de 2002, la renuncia presentada por la señora Elsa Beatriz Vázquez, D.N.I. Nro. 12.138.058, al cargo que desempeñaba en la planta permanente del Hospital «San Vicente de Paul»: Secuencia 283 - Nro. de Orden 222 - Enfermera Profesional - Agrupamiento Enfermería - Subgrupo 2 - Nivel 4, conforme Decreto Nro. 1034/96.

Art. 2° - Déjase establecido que el Poder Ejecutivo no se hace responsable por las acciones que en el futuro se pudieran interponer en virtud de la omisión por parte de la agente de la realización del examen psicofísico de desvinculación laboral, previsto en Decreto Nro. 2222/94.

Art. 3° - Tomen razón Dirección General de Personal, Programa Personal de este Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 31 D - 04/03/2003 - Exptes. N°s. 7684/03 - código 127 y 2556/03 - código 147

Artículo 1° - A partir del 14 de enero de 2003, dejar sin efecto por renuncia la asignación interina de función y el adicional por función jerárquica como jefa de Sector Administración (función 9) del Hospital de Campo Quijano, según resolución ministerial N° 2013/96 y decreto N° 1034/96, a la señora Anastacia Basilia Cortés de Aguilar, D.N.I. N° 12.553.429, legajo N° 42.160, quien con igual vigencia deberá reintegrarse al cargo 53, auxiliar administrativa del citado nosocomio.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 32 D - 04/03/2003 - Expte. N° 7681/02 - código 127

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasladar al Programa Emergencia del Hospital Público de Gestión Descentralizada «San Bernardo», con transferencia del cargo que ocupa en carácter de personal temporario en el Hospital «Santa Teresita» de Cerrillos, el doctor Osvaldo Dionicio Merubia, D.N.I. N° 14.709.158, legajo N° 17377.

Art. 2° - Con igual vigencia, dejar sin efecto la asignación interina de función y el adicional por función jerárquica como Jefe de Sector Clínica Médica (función 4) del Hospital «Santa Teresita» de Cerrillos, decreto N° 1034/96, al doctor Osvaldo Dionicio Merubia, D.N.I. N° 14.709.158, legajo N° 17377, personal con designación temporaria.

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 19 – 04/02/2003 – Exptes. N°s. 136-5823/98 original, Cde. Copia; Cde. 24), Cde. 16); Cde. 14); 48-2172/99; 48-2148/99; 152-35127/99 y 136-5823/98 Cde. 25), 26), 27), 28 y 29)

Artículo 1º - Rechazar por improcedente el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Empresa Ing. José Raúl Plaza Proyectos y Construcciones contra la Resolución S.O.P. N° 143/02 y, en sus méritos confirmar en todos sus términos la misma, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 33 – 13/02/2003 - Expte. N° 284-4749/02 y Cde. 1).-

Artículo 1º - Aprobar el Concurso de Precios realizado el 21 de enero de 2003 por Subprograma Edificios Públicos y Obras Varias, dependiente de esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por Resolución SOP N° 340/02, para la adjudicación y contratación de la obra “Consolidación y Refacción Palacio Legislativo – Salta – Capital”, con un presupuesto oficial de \$ 240.000,00.-

Art. 2º - Adjudicar a la Empresa Luis Dagon Construcciones S.A., con domicilio en calle Santa Fe N° 90 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Doscientos Setenta y Nueve Mil Setecientos Sesenta con Sesenta y Nueve Centavos (\$ 279.760,69) IVA incluido, correspondiente a su oferta mejorada agregada a fs. 214, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ciento ochenta (180) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo primero de la presente resolución.-

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1 – Jurisdicción 09 – Unidad de Organización 12 – Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Subparcial 1 – Sub Sub Parcial 01 – Finalidad 1 – Función 6 – Financiamiento 1301 – Unidad Geog. 099 – Proyecto 0200 – Ejercicio vigente.-

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 35 – 14/02/2003 – Exptes. N°s. 158-4234/02 Cde. 1) y 284-4368/02

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por Refacción Cubierta Escuela N° 4019 Presidente J.E. Uriburu – Salta – Capital”, con un presupuesto oficial de \$ 50.130,00 y el proceso selectivo efectuado el 17 de enero de 2003 para la adjudicación y contratación de la citada obra.-

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa Ing. Antonio René Rivas, con domicilio en calle Las Tuscas N° 59 – Salta – Capital, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos Cuarenta y Siete Mil Ochocientos uno con Veintiséis Centavos (\$ 47.801,26), que representa una disminución del 4,64% respecto al presupuesto oficial, por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de sesenta (60) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.-

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1 – Jurisdicción 09 – Unidad de Organización 12 – Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Subparcial 1 – Sub Sub Parcial 01 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub Función 5 - Financiamiento 1301 – Unidad Geog. 028 – Proyecto 0148 – Ejercicio vigente.-

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 36 – 14/02/2003 – Expte. N° 284-4855/03

Artículo 1º – Aprobar la documentación técnica preparada por el SubPrograma Educación dependiente de esta Secretaría, para la contratación de Seguro de Responsabilidad Civil destinado a los beneficiarios del Plan Jefes de Hogar que participen en el ámbito de actuaciones de los emprendimientos ejecutados por el SubPrograma antes mencionada, solicitado por la Resolución N° 312/02, Art. 16, modificada por Resolución N° 458, Art. 2º, Inc. b), reglamentarias del Decreto N° 565/02 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.-

Art. 2º - Con encuadre en el Art. 13 Inc. h) de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Compañía "Mercantil Andina Seguros", con domicilio en calle Nechochea Nº 183 – Mendoza – Capital, la cobertura del Seguro de Responsabilidad Civil descripto anteriormente, en la suma de Pesos Ochocientos (\$ 800,00) por ser la única oferta presentada y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.-

Art. 3º - En virtud de lo dispuesto precedentemente, esta Secretaría deberá suscribir la respectiva Póliza de Seguro con la empresa adjudicataria.-

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carác. 1 – Jurisdic. 09 – Unid. Org. 12 – Inc. 4 – Part. Princ. 2 – Part. Parc. 1 – SubParc. 1 – Sub. SubParc. 01 – Finalidad 1 – Función 6 – Financiación 1301 – U. Geográfica 099 – Proyecto 0200 – Ejercicio vigente 2003.-

Secretaría de Obras Públicas – Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Resolución SOP Nº 38 – 14/02/2003 – Expte. Nº 284-4665/03 Cde. 2

Artículo 1º - Aprobar el Contrato de Locación de Obra Pública celebrado entre esta Secretaría y la Municipalidad de Santa Victoria Este, para la ejecución de la obra denominada "Electrificación en Paraje Santa María – Santa Victoria Este – Departamento Rivadavia Banda Norte", cuyo monto asciende a la suma de \$ 70.085,00.-

Art. 2º - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Santa Victoria Este la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por el Sistema de Ajuste Alzado, en la suma de Pesos Setenta Mil Ochenta y Cinco (\$ 70.085,00), en un plazo de 30 (treinta) días corridos y en un todo de acuerdo a cláusulas del Contrato de Locación de Obra Pública cuyo texto forma parte de la presente resolución.-

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1 – Jurisdic. 09 – U. de Organiz. 12 – Inciso 4 – P. Princip. 2 – P. Parcial 1 – Sub. Parcial 1 – Sub. Sub. Parcial 01 – Finalid. 4 – Función 1 – Fuente 1305 - U. Geog. 099 – Proyecto 0007 – Ejercicio 2003.-

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 41 – 18/02/2003 - Expte. Nº 125-1059/03

Artículo 1º - Aprobar el proceso selectivo efectuado el 18 de febrero de 2003 por el Subprograma de Edificios Públicos y Obras Varias, dependiente de esta Secretaría, en virtud de la autorización dada por Resolución SOP Nº 238/02, para la adjudicación y contratación directa de la obra "Pintura Exterior del Palacio de Justicia – Salta – Capital", con un presupuesto oficial de Pesos Diecisiete Mil (\$ 17.000,00).-

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario Nº 1448/96, adjudicar a la Empresa Ing. Víctor H. Rulli, con domicilio en Avda. del Libertador Nº 3462 Salta – Capital, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos Trece Mil Seiscientos Ochenta y Nueve con Veintidós Centavos (\$ 13.689,22), que representa una disminución del 19,47% respecto al presupuesto oficial, por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.-

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1 – Jurisdicción 09 – Unidad de Organización 12 – Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Subparcial 1 – Sub Sub Parcial 01 – Finalidad 1 – Función 6 – Financiamiento 1301 – Unidad Geog. 099 – Proyecto 0200 – Ejercicio vigente.-

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 42 – 24/02/2003 – Expte. Nº 241-619/02.-

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General Plan Comunitario Mis Barrios, dependiente de esta Secretaría, para la ejecución de la Obra "Cordón Cuneta Villa El Jardín – Salta – Capital", con un presupuesto oficial de \$ 60.000,00 y aprobar el proceso selectivo efectuado oportunamente para la adjudicación y contratación de la citada obra.-

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia y Decretos Reglamentarios, adjudicar a la Empresa Rowal S.R.L.,

con domicilio en calle Los Tarcos N° 38 – Salta – Capital, la ejecución de la citada obra por la suma de Pesos Sesenta y Un Mil Trece con Treinta y Tres Centavos (\$ 61.013,33) en un plazo de 90 días corridos contados a partir de la fecha del acta de inicio de obra, por el sistema de ajuste alzado, por ser conveniente a los intereses del Estado por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.-

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1 – Jurisdicción 09 – Unidad de Organización 12 – Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Subparcial 1 – Sub. Sub Parcial 01 – Finalidad 1 – Función 6 – Financiamiento 1301 – Unidad Geog. 099 – Proyecto 0198 – Ejercicio vigente.-

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 45 – 24/02/2003 – Expte. N° 125-1066/03

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Subprograma Edificios Públicos y Obras Públicas, dependiente de esta Secretaría, para la ejecución de la obra “Refacción Dependencias de la Dirección General de Rentas – España 625 – Sarmiento Esq. Belgrano y Pueyrredón 74 – Salta – Capital”, con un presupuesto oficial de \$ 30.000,00 y el proceso selectivo efectuado el 19 de febrero de 2003 para la adjudicación y contratación de la citada obra.-

Art. 2° – Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa Ing. Víctor Hugo Rulli, con domicilio en Avda. del Libertador N° 3462 – Salta – Capital, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos Veinticuatro Mil Cuatrocientos Veintitrés con Cuarenta Centavos (\$ 24.423,40), que representa una disminución del 18,59% respecto al presupuesto oficial, por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de sesenta (60) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1 – Jurisdicción 09 – Unidad de Organización

12 – Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Subparcial 1 – Sub. Sub Parcial 01 – Finalidad 1 – Función 6 – Financiamiento 1301 – Unidad Geog. 099 – Proyecto 0200 – Ejercicio vigente.-

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 52 – 06/03/2003 – Expte. N° 284-3240/03 Cde. 5).-

Artículo 1° - Aprobar el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la obra “Elaboración de Proyecto para Obra Instalaciones para la Puesta en Marcha de las Plantas Potabilizadoras Sebekar – Localidades Varias de la Provincia de Salta”, suscripta el 21 de febrero de 2003 entre esta Secretaría, representada por el Ing. Gonzalo Giménez y la Empresa Dinepa Ingeniería, cuyo texto en fotocopia forma parte de la presente resolución.-

Secretaría de Obras Públicas – Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Resolución SOP N° 53 – 07/03/2003 – Expte. N° 125-1014/03 y 34-2118/01

Artículo 1° - Aprobar el Contrato de Locación de Obra Pública celebrado entre esta Secretaría y la Municipalidad de Cerrillos, para la ejecución de la obra denominada “Construcción de Puente sobre el Canal Cerrillos – Cruce con la calle Saravia Canepa – Cerrillos – Departamento Cerrillos – Provincia de Salta”, cuyo monto asciende a la suma de \$ 50.000.-

Art. 2° - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Cerrillos la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por el Sistema de Ajuste Alzado, en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00), en un plazo de 60 días corridos y en un todo de acuerdo a cláusulas del Contrato de Locación de Obras Públicas cuyo texto forma parte de la presente resolución.-

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1 – Jurisdicción 09 – Unidad de Organización 12 – Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Subparcial 1 – Sub. Sub Parcial 01 – Finalidad 4 –

Función 3 – Fuente 1301 – Unidad Geog. 035 – Proyecto 0155 – Ejercicio 2003.-

Los anexos que forma parte de la Resoluciones Ministeriales Sintetizadas N° 38, 53, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 1.479 F. N° 139.263

Cooperadora Asistencial de la Capital

La Cooperadora Asistencial de la Capital; Programa Alimentario Escolar; llama a Licitación Pública N° 04/03 para la compra de Pan o Similar con Fecha de Apertura el 25/03/03 a hs. 11:00. Venta de Pliegos a partir del 19/03/03 en la sede de Cooperadora Asistencial, Buenos Aires N° 693.

Imp. \$ 25,00 e) 18/03/2003

O.P. N° 1.454 F. N° 139.204

Banco de la Nación Argentina: Llámase a Licitación Pública N° INM – 041 para los trabajos de “Reciclajes de la instalación de aire acondicionado” en el edificio sede de sucursal Tartagal (Salta).

La apertura de las propuestas se realizará el 20/03/03 a las 12:30 Hs. en el Area de Logística – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3 piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Tartagal (S) y en la Gerencia Zonal sucursal Salta.

Costo Estimado: \$ 38.500.- No incluye IVA

Valor del Pliego: \$ 50.-

Noemí Ester Imparato
Jefe de Departamento – RF 4877

Imp. \$ 100,00 e) 14 al 19/03/2003

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 1.476 F. N° 139.259

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Coordinación de Gestión Económica y Financiera

Programa Compras – Patrimonio

Concurso de Precios N° 01/03

Adquisición: Contratación de servicios de fotocopiadoras

Fecha de Apertura: 21/03/03 Hs. 10,00

Pliego Sin Cargo – Lugar de Apertura: Programa Compras – Patrimonio.

C° Cívico Grand Bourg – Avda. Los Incas s/N° - Block 2 – 1° Piso.

C.P.N. Luis María Castañeda
Jefe Prog. Compras-Patrimonio
Coord. de Gestión Econ. Administ.

Imp. \$ 25,00 e) 18/03/2003

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 1.480 R. s/c N° 9.991

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin; en Expte. N° 054.387/02, caratulados: “García, Lucio – Quispe, María Flora – Sucesorio”, ha resuelto citar a todos los

que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Salta, 10 de Marzo de 2.003. Publicación: Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario “El Tribuno”. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Sin Cargo e) 18 al 20/03/2003

O.P. N° 1.477

F. N° 139.261

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nominación del Distrito Judicial del Sur – San José de Metán, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, cita y emplaza a herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan haciendo valer sus derechos en el juicio Sucesorio de Carmen Plasencia Expte. N° 1364/84, publicándose edictos término de tres (3) días, en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 05 de Marzo de 2.003. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 18 al 20/03/2003

O.P. N° 1.468

F. N° 139.243

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8º Nominación, Secretaría de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados Burgos, Fernando Isaías – Sucesorio – Expte. N° 056.333/02, cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 03 de Marzo de 2.003. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 18 al 20/03/2003

O.P. N° 1.464

F. N° 139.230

La Dra. Beatriz T. del Olmo de Perdiguero Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 7º Nom., Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo en los autos caratulados: «Barrios de Carrizo, Patricia s/Sucesión Ab Intestato - Expte. N° 032.412/01», cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley: publicándose durante tres (3) días en el diario «El

Tribuno» y «Boletín Oficial». Salta, 28 de Febrero de 2003. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 19/03/2003

O.P. N° 1.458

F. N° 139.213

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nom., Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: «Vrh de Cripezzi, Blanca Elisa s/Sucesorio», Expte. N° 61.009/02, Ordena la publicación de Edictos por tres días en el «Boletín Oficial» y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 04 de Marzo de 2003. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 19/03/2003

O.P. N° 1.456

F. N° 139.208

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de Primera Inst. en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación de la ciudad de Metán (Distrito Judicial del Sur), en autos caratulados: Sucesorio Ab Intestato de Suárez, Francisco J. - Expte. N° 5.579/95, cita y emplaza a herederos, acreedores o legatarios de Don Francisco José Suárez, para que en el plazo de treinta (30) días a contar de la última publicación, hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Publicaciones por tres días. Metán, 01 de Julio de 1.996. Dra. Ana Inés Salinas Odoriso, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 19/03/2003

O.P. N° 1.443

R. s/c N° 9.990

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8º Nominación, Secretaria

de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: “Rueda, Amalia—Rojas, Higinio Francisco—Sucesorio” Expte. N° 1-53.899/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en diario de mayor circulación comercial. Salta, 09 de Diciembre de 2.002. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Sin Cargo e) 14 al 18/03/2003

O.P. N° 1.436 F. N° 139.182

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría, en los autos caratulados: “Velazco, Sergio s/ Sucesorio”, Expte. N° 022362/01, cita y emplaza todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 16 de Abril de 2.002. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 14 al 18/03/2003

O.P. N° 1.434 F. N° 139.174

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaría N° 2 de la Dra. Sara del C. Ramallo, del Distrito Judicial Centro, en los autos caratulados “Sucesorio de Isolina Adela Giorgi De Santis” Expte. N° 38.564/02, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta,

21 de Febrero de 2.003. Fdo.: Dra. María Cristina M. de Montalbetti, Juez; Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 14 al 18/03/2003

O.P. N° 1.430 F. N° 139.169

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte—Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Julia Raquel Peñaranda y en los autos caratulados: “Kalbermatten, Ester Cresencia s/ Sucesorio Ab-Intestato de Nasra, Sandra Elizabeth” (Expte. N° 12.803/02), cita por edicto que se publicarán por el plazo de tres días en los diarios Boletín Oficial y diario El Tribuno todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Tartagal, 19 de Febrero de 2.003. Fdo. Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 14 al 18/03/2003

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 1.475 F. N° 139.258

Por MARIO MONTALDI

JUDICIAL CON BASE

En Calle Catamarca N° 274 – Salta

El Día 20/03/03 a horas 18:30, en calle España N° 955 Salta, remataré con base de \$ 15.700. Un inmueble Catastro 3366 Dpto. Capital, sito en calle Catamarca N° 274 de esta ciudad, ocupado por la Mutual Adrián Burgos. Consta de 2 hab. al frente, c/ piso alfombrado, techo machimbre, otra hab. al fondo c/ machimbre, 1 baño c/ sanitarios, cocina piso cerámico, un patio c/ piso cerámico, 1 hab. alfombrada c/ cielorraso-machimbre, 1 oficina techo chapa-mach. y alfombrada. Cuenta c/ todos los serv. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C. de 11va. Nom., en los autos c/ González, Rubén Ernesto y Otros s/ Ejecutivo—Expte.

B-83692/96. Forma de Pago: 30% del total en el acto del remate, con más Comisión 5% y sellado 1,25% DGR en efectivo en el acto del remate, a cargo del comprador, saldo dentro de 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye al Art. 7 de Ley 23905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación 3 días en B. O. y Diario El Tribuno. Martillero Mario Montaldi, DGR Monotributista – Inf. 156-830659.

Imp. \$ 15,00 e) 18/03/2003

O.P. N° 1.471 F. N° 139.252

Por GUSTAVO MIRALPEIX

JUDICIAL SIN BASE

Estanterías Metálicas

El 19/03/03 a hs. 16:45, en Jujuy 544 de ésta ciudad, por disp. del Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Com. 7º Nom., en juicio c/ Cader SRL, Expte. N° 46.481/99 Remataré s/ base y de contado: 30 perfiles p/ estanterías de 2mts. aproximadamente y 118 estantes metálicos diferentes tamaños, en el estado visto en que se encuentra. Edic. 2 días Bol. Of. Y Drio. El Tribuno. Arancel 10% Sellado DGR 0,6% a c/ comp. en el acto. Nota: No se suspende por día inhábil. Gustavo Miralpeix. Mart. Púb. Jujuy 542 Tel. 4-321654. R.M.

Imp. \$ 15,00 e) 18/03/2003

O.P. N° 1.462 F. N° 139.224

Por MARCELA DELL' ARTE

JUDICIAL CON BASE

Una Rastra en Buen estado

El día 31 de Marzo de 2003 a las 17:30 hs. en calle Alem N° 47 de esta ciudad de San José de Metán, remataré con la Base de \$ 778,76 (Pesos: setecientos setenta y ocho con setenta y seis centavos) Una Rastra Excéntrica Marca Dumaire con 24 Discos de 26 Pulga-

das - Con Cajas en Baño de Aceite - Con Neumáticos 700 x 16. En buen estado de conservación.

Ordena la Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría a Cargo de la Dra. María B. Boquet, en los autos caratulados: García, Bernardo José vs. Mir, Jaime s/Ejecución Prendaria Expte. N° 24.703/01.

Condiciones de Pago: De contado en el acto de remate con más 10% de comisión de Martillero y el 0,6% D.G.R.

Lugar de Visita: Fca. Curupaiti (Gaona - Dpto. de Anta)

Edictos: Tres días en diario El Tribuno y Boletín Oficial.

Informes: Martillera Marcela Dell'Arte. Tel. 03876-21473 -15667552.

Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuera declarado inhábil. San José de Metán, 06 de Marzo de 2003.

Imp. \$ 45,00 e) 17 al 19/03/2003

O.P. N° 1.451 F. N° 139.197

Por JUANA ROSA C. de MOLINA

JUDICIAL CON BASE \$ 3.357,44.-

Casa en la Localidad de La Merced

El día 18/03/03, a las 18,00 hs. en Pje. Sgto. Baigorria N° 920 ciudad (alt. Pellegrini al 400), remataré con la base de \$ 3.357,44. Corresp. a las 2/3 part. de su v.f., el inmueble identific. Mat. N° 3.868, Secc. A, Manz. 21, parc. 5d del Dpto. Cerrillos – La Merced. Mide fte. 10,50m; cfte. 10,53m. Cdo. N. 23,63m. y Cdo. S. 22,78m. Sup. S/M 243,67m2. Limit. según títulos. Se enc. ubic. en calle Hipólito Irigoyen N° 867 de la Localidad de La Merced. Tiene dos habitac. de 4 x 5m. c/u c/fte. zócalo de piedra nat. Piso de cem. Paredes de bloques de cem. y ladrillos. Techo de loza. Carpint. metal. Galería de 2,5m. x 8m. aprox. c/techo de chapas de zinc. Baño precario. Cercado c/mat. cocido, bloques de cem. y alambre tej. Vereda. Ocup. p/el demand. en

cal. de propiet. y Enrique Condori en cal. de Inquil. Serv. de luz electr., agua cte. Sobre pavimento. Todo según inf. fs. 65. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1º Inst. C. y C. de 2da. Nom., Dr. Sergio M.A. David, Secret. Nº 1, en juicio seg. contra: "Gardel, Regino – Ejec. Hipotec.", Expte. Nº 29.447/01. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% arancel de Ley y 1,25% sellado DGR en efectivo en el acto del remate. Saldo dentro de 5 días de aprob. la subasta. Imp. Ley 23905 Art. 7º no incl. y se abonará antes de inscrib. la transf. Impuestos, tasas, contrib. y/o serv. a cargo del comp. Aguas de Salta \$ 29,82 (08/08/02) y Municip. La Merced \$ 338,58 (07/08/02). No se susp. aunque el día fij. sea decl. Inhábil. Public. 3 días en Bol. Oficial y El Tribuno. Inf. tels. 4214422 y 4240330. J.R.C. de M. – Mart. Público – Resp. Monotrib.

Imp. \$ 45,00

e) 14 al 18/03/2003

O.P. Nº 1.429

F. Nº 139.162

**Por FRANCISCO A. SEGOVIA
y GABRIEL PULO**

Atahualpa S.R.L. – Quiebra

**Inmueble en Salta – S. Mazza- Gral. Mosconi
Col. Sta. Rosa - Lib. Gral. San Marín
San Pedro de Jujuy**

El día 20 de Marzo de 2003, a las 19 hs, en calle España Nº 955, salón del Colegio de Martilleros de Salta, remataremos los siguientes inmuebles: 1) Base \$ 841,69 – Terreno esquina baldío y desocupado ubicado sobre calle Ascari s/nº- Bº Autódromo – Salta – Capital – Catastro 54293 – Sec. U – Manz. 88 – Parc. 10 – Sup. 264,27- 2) Base \$ 895,08 – Terreno baldío y desocupado ubicado en calle Ascari s/nº- Bº Autódromo – Salta – Capital – Catastro 54292 – Sec. U – Manz. 88 – Parc. 9 – Sup. 314,95- 3) Base \$ 1.000,74 – Terreno baldío y desocupado ubicado en calle colectora de Avda. Asunción esq. J. D. Gomez- Bº Autódromo – Salta – Capital – Catastro 54214 – Sec. U – Manz. 84b – Parc. 10 – Sup. 400,46- 4) Base \$ 2.089,95 – Terreno baldío y desocupado ubicado en calle Astigueta Nº 840 esq. Pje. Los Infernales – Salta – Capital – Catastro 19242 – Sec. E – Manz. 127b – Parc. 13 – Sup. 236,40- 5) Base \$ 264,28 – Casa en Avda. San Martín Nº 280 – S.

Mazza – con dos salones a la calle, tres dorm. baño, cocina, galería y fondo. Salvador Mazza – Dpto. San Martín – Catastro 6657 – Sec. A – Manz. 79 – Parc. 7 – Sup. 351,25- 6) Base \$ 28.868,05 – Inmueble de 12.000 m2, ubicado sobre Ruta Nac. 34-km. 1429/1430, con una construcción de oficinas, arcos parabólicos y piso de cemento de 40 x 35, dos fosas y tanque elevado, en mal estado. Gral. Mosconi – Dpto. San Martín – Catastro 20755 – Sec. C- Manz. 72 a- 7) Base \$ 1.296,03 – Terreno en Avda. Grecia s/nº, entre calle Güemes y Arenales – Colonia Sta. Rosa – Dpto. Orán – Catastro 8868 – Sec. A – Manz. 32 – Parc. 11ª – Sup. 802,50- 8) Base \$ 4.243,17 – Terreno en calle Güemes Nº 185 – Colonia Sta. Rosa – Dpto. Orán – Catastro 4115 – Sec. A – Manz. 32 – Parc. 7 – Sup. 534,00- 9) Base \$ 5.893,06 – Una casa Antigua con comedor, dos dorm. cocina, baño y galería en calle Güemes Nº 183 – Colonia Sta. Rosa – Dpto. Orán – Catastro 4114 – Sec. A – Manz. 32 – Parc. 6 – Sup. 534,00- 10) Base \$ 120.351 – Prov. de Jujuy – Lib. Gral. San Martín – Galpón de 2.200 m2 en calle Entre Ríos Nº 363/379 con piso de cemento, dos fosas, rampa para lavadero, dos oficinas y baños. Desocupado. Superficie s/t. en conjunto 2.213,09 m2 – Mat. E-185 96 – Padrón E-5247 – Secc. 1 – Manz. D – Parc. 5ª - Mat. E-18597 – Padrón E-5248 – Secc. 1 – Manz. D – Parc. 5B – Mat. E-18598 – Padrón E-5249 – Secc. 1 – Manz. D – Parc. 7ª - Mat. E-185 99 – Padrón E-5250 – Secc. 1 – Manz. D – Parc. 7B- 11) Base \$ 9.834 San Pedro de Jujuy – Terreno en calle 9 de Julio Nº 284 con tapia de material sobre el frente, baldío y desocupado – Matrícula D-17935 – Padrón D-578 – Secc. 1 – Manz. D – Parc. 71C – Superficie 460,56 m2- 12) Base \$ 59.254,50 – San Pedro de Jujuy – Inmueble de 1.121,25m2 s/títulos, en calle Serapio Soria Nº 354, con dos locales comerciales, 4 habit., baño y playón de estacionamiento con tinglado parabólico parcialmente destechado. Matrícula D-18447 – Padrón D-85 – Secc. 1 – Manz. 6 – Parc. 11 – Fte. 19,50 – Fdo. 57,50- 13) Base \$ 1.944 – Prov. de Jujuy – Dpto. Yavi – La Quiaca – Matrícula N- 859 – Padrón N- 22 – Secc. 2 – Manz. 3 – Parc. 1H – Superficie 400 m2 – Terreno en Avda. España entre San Juan y San Martín. Los inmuebles se rematan en el estado visto en que se encuentran, conforme a títulos y constancias obrantes en autos. Visitas en horario comercial. Los impuestos tasas y/o contribuciones que gravan los inmuebles a subastar son a cargo de la quiebra hasta la fecha de subasta. Condiciones de Venta: Señal del 30% en el acto y el saldo dentro de los diez

días de aprobada la subasta, mediante depósito en cuenta judicial del Banco Macro a la orden del Sr. Juez actuante, bajo apercibimiento de lo disp. por el Art. 597 del Cod. Proc. Comisión de ley 5% y sellado Dir. Gral. de Rentas 1,25% a cargo del comprador en el acto. Ordena: Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia de Concursos de Quiebras y Sociedades 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica en autos – Atahualpa S.R.L. – Quiebras – Expte. N° B-73253/95 – Edictos por cinco días en Bol. Oficial y Diario El Tribuno, tres días en El Pregón y El Tribuno de Jujuy. La subasta se realizará aunque el día fijado fuese inhábil. Informes: Mart. Pub. Francisco Segovia y Gabriel Puló. 20 de Febrero N° 857 – Tel. 0387-4315317.

Imp. \$ 165,00

e) 14 al 20/03/2003

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 1.427

F. N° 139.166

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación. Distrito Judicial Centro – Salta, cita a todos los demandados: Espelta, Emilio; Frías, Guillermo; Serrey, Carlos; Cornejo, Atilio; Espelta de Serrano, Enriqueta; Urrestarazu, Juan A.; Bascardi, Ángel Román; Borrelli de Baldi, Ángel; Baldi de Vannelli, María Angélica, Baldi, Blanca Rosa, Baldi, Pedro Gerardo – Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción – Usucapión – Expte. 21.612/01, con Beneficio a Litigar sin gastos Ferro Juana Teresa Expte. 21.613/01, a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de 5 (cinco) días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente, en el juicio que por usucapión le sigue en el mencionado juzgado la Sra. Juana Teresa Ferro. El inmueble que pretende usucapir la actora está ubicado en calle Coronel Moldes N° 589, matrícula catastral N° 17.712, sección F, Manzana 39 “b”, Parcela 13, de la Ciudad de Salta. Salta, 10 de Setiembre de 2002. Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 14 al 18/03/2003

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 1.478

F. v/c N° 10.078

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación del Distrito Judicial Sur, Metán, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados “Laguna, Modesto s/ Concurso Preventivo – Hoy Quiebra”, Expte. N° 24.535/01, hace saber: I) Que en fecha 26 de Febrero de 2003 se ha declarado la Quiebra del Sr. Modesto Crisólogo Laguna, argentino, casado, Cédula de Identidad de la Policía Federal N° 8.212.777, D.N.I. N° 7.636.490, domiciliado en calle 12 de Octubre s/ N° de la localidad de Apolinario Saravia, Departamento Anta, Provincia de Salta. II) Que se prohíben los pagos a la fallida, bajo apercibimiento, respecto de quienes los hicieren de no quedar liberados de los mismos. III) Que continúa en sus funciones el Síndico actuante en el Concurso Preventivo, C.P.N. Luis Federico di Pasquo. IV) Que se ha señalado el 31 de Marzo de 2003 como fecha tope hasta la cual los acreedores posteriores a la presentación del Concurso Preventivo podrán requerir la verificación de sus créditos por vía incidental en los términos del Art. 202 de la LCQ. San José de Metán, 11 de Marzo de 2003. La publicación del presente deberá hacerse sin previo pago en atención a lo previsto en el Art. 273 inc. 8º de la LCQ, sin perjuicio de asignarse dichos gastos dentro de los que refiere el Art. 240 de la citada Ley. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 18 al 24/03/2003

O.P. N° 1.444

F. v/c N° 10.077

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos y Quiebras N° 2, Secretaría de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados: “Jovi S.R.L. s/ Concurso Preventivo (Pequeño) – Hoy Quiebra”, Expte. N° 026032/01, hace saber que con fecha 12 de Marzo de 2003 se ha declarado la Quiebra de “Jovi S.R.L., CUIT N° 30-68128218- con domicilio social en calle Jujuy N° 897 y con domicilio procesal en Avda. Belgrano N° 663, ambos de esta ciudad. Señalar la continuación en sus funciones del Síndico Cr. Sergio Guaymás, con domicilio en Avda.

Sarmiento Nº 122 – 2 Piso, de esta ciudad. Fijar el día 18 de Marzo de 2003 a hs. 12.00 para que tenga lugar el sorteo de Enajenador. Dejar Establecido que los pedidos de verificación de créditos posteriores a la presentación en concursos se rigen por lo normado en el Art. 202 L.C.Q. (vía Incidental), debiendo el Síndico recalcular los créditos ya verificados. Fijar el día 28 de Agosto de 2003 para la presentación del Informe General (Arts. 200 y 39 L.C.Q.). Secretaria, de Marzo de 2003. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 14 al 20/03/2003

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 1.482

F. Nº 139.264

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Sec. Nº 29, sito en Av. Callao 635, P. 3º, Ciudad de Buenos Aires, hace saber por un día que con fecha 26/12/02 se ha decretado la conclusión del concurso preventivo de Aerolíneas Argentinas S.A., CUIT 30-64140555-4. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta. Buenos Aires, 17 de Febrero de 2003. Fdo. Carlos Alberto Anta. Secretario.

Imp. \$ 10,00

e) 18/03/2003

O.P. Nº 1.466

F. v/c Nº 9.235

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Ibañez de Aleman, en los autos caratulados: López, Felisa Perpetua - Concurso Preventivo (pequeño)», Exp. Nº 048.226/02, hace saber que el día 26 de setiembre de 2002, ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de la Sra. Felisa Perpetua López, D.N.I. Nº 6.432.302, con domicilio en calle Nicolás Avellaneda Nº 456, Bº Boulogne Sur Mer de esta ciudad, habiéndose designados Síndico al C.P.N. Julio Ricardo Barrios. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico, en los términos del Art. 322 de la L. C., hasta el día 16 de abril de 2003. En calle 20 de Febrero Nº 283 de esta ciudad,

los días Lunes, Miércoles y Viernes de 9 a 13 Hs. Fijar el día 02 de Junio de 2003, para la presentación del Informe Individual. Fijar el día 31 de Julio de 2003 como fecha en la cual el Síndico deberá presentar el Informe General. Reservar la fijación del día y hora de la Audiencia Informativa, a fin que la deudora dé explicaciones sobre las negociaciones con sus acreedores de conformidad a lo dispuesto por el penúltimo apartado del Art. 45 de la legislación vigente.

Ordena la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en los diarios El Tiempo o Nuevo Diario. Salta, 14 de Marzo de 2003. Dra. Claudia Ibañez de Aleman, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 17 al 21/03/2003

O.P. Nº 1.428

F. Nº 139.163

CAPI S.A. y/o Centro de Atención Pediátrica Integral S.A.

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia de Concurso, Quiebras y Sociedades 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados "CAPI S.A. y/o Centro de Atención Pediátrica Integral S.A. s/ Concurso Preventivo (Grande)", Expte. Nº 64.548/03, hace conocer lo siguiente: 1º) Que con fecha 13/02/03 se ha efectuado la presentación del Concurso Preventivo, y el 26/02/2.003 se ha declarado el Concurso Preventivo de CAPI S.A. y/o Centro de Atención Pediátrica Integral S.A. (CUIT Nº 33-64428152-9), con domicilio legal en calle Juan B. Justo Nº 93, ciudad. 2º) Que resultó designado Síndico del Concurso el Estudio Negri y Asociados, con domicilio en Mendoza Nº 306, ciudad. 3º) Que se ha fijado el día 24 de Abril de 2003, o el siguiente hábil si este fuere feriado, para que los acreedores presenten al Síndico su pedido de verificación acompañando los títulos justificativos de sus créditos, los que serán recibidos en los domicilios indicados en el Pto. 2º) los días lunes, miércoles y viernes de hs. 17,00 a 20,30 en los domicilios de Av. Belgrano Nº 2136 y Mendoza Nº 306, indistintamente. 4º) Que se ha fijado el día 06 de Junio de 2003 o el siguiente día hábil si este fuere feriado como fecha de presentación por el Síndico de los informes individuales. El día 05 de Agosto de 2003, o el siguiente día hábil si este fuere feriado como fecha para que la Sindicatura presente el Informe General. El

día 19 de Agosto de 2003 como fecha tope para que los deudores y acreedores que hayan presentado verificación, presenten observaciones al Informe General del Síndico. El día 27 de Febrero de 2004 o el siguiente día hábil si este fuere feriado como límite para que deudor presente su propuesta en el expediente. 5º) Que se ha fijado el día 19 de Marzo de 2004 o el siguiente día hábil si este fuere feriado como fecha a hs. 10,00 para que tenga lugar la

audiencia informativa, y el día 25 de Marzo de 2004 como fecha de vencimiento del período de exclusividad. Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 11 de Marzo de 2003. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 14 al 20/03/2003

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 1.474

F. N°139.257

Transporte Villa SRL.

Por contrato constitutivo del 10 de Enero del 2003, y sus modificaciones del 31 de Enero de 2003 y el 15 de Febrero de 2003, certificadas por el Escribano Juan Fernando Cansino Vera, se constituyó la sociedad «Transportes Villa SRL.».

Socios: Elio Fernando Mario Villa, argentino, 36 años, casado, DNI 17.561.932, CUIL 20-17561932-2, comerciante, domiciliado en calle Calixto Gauna N° 468; Federico Alfredo Villa, argentino, 38 años, casado, DNI 20.663.294, CUIL 20-20663294-2, comerciante, domiciliado en calle Sarmiento N° 60; Diego Arturo Villa, argentino, 24 años, soltero, DNI 23.721.403, CUIL 20-23721403-0, comerciante, domiciliado en calle Rivadavia N° 500, todos de la ciudad de General Güemes, provincia de Salta.

Domicilio: Ciudad de Salta, con sede social en calle Rivadavia N° 500, de la ciudad de Gral. Güemes.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto el transporte de personas - bienes - sustancias - productos alimenticios - materiales - ganado. Para el cumplimiento del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, incluso las prescritas por el art. 1881 y concordantes del Código Civil y art. 9 del Código de Comercio. A) Comercial e Industrial: Transporte terrestre en general y en especial, transporte público de pasajeros y carga mediante la explotación de vehículos propios o de terceros y de concesiones de líneas de transporte público de pasaje-

ros o de carga, nacionales, provinciales, interprovinciales, comunales, intercomunales, internacionales; compra, venta, arriendo o subarriendo de colectivos, ómnibus y automotores en general, chasis y carrocería, sus implementos y accesorios, compra, venta, permuta y/o consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, así como productos y subproductos, mercaderías industrializadas o no, y en general cualquier otro artículo para vehículos automotores, sin restricción ni limitación alguna, su importación y exportación, y la reparación de vehículos propios y ajenos. B) Omnibus de Corta, Media y Larga Distancia: Transporte colectivo de pasajero y carga por automotor (microómnibus, colectivos, tráfico) por recorridos actualmente autorizados y/o que en el futuro autorizaren los comunales, provinciales y/o nacionales, pudiendo operar en las categorías servicio regular de línea, excursión, turismo, servicios contratados y cualquier otra contemplada y/o que en el futuro se contemplen las ordenanzas municipales, las leyes y decretos provinciales y leyes y decretos nacionales vigentes en la materia. Podrá igualmente gestionar y realizar transportes internacionales de pasajeros y cargas. Podrá también operar como agencia de viajes de turismo y establecer sucursales en cualquier lugar del territorio nacional.

Plazo: La sociedad tendrá una duración de treinta (30) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: La sociedad posee un capital de \$ 12.000, que se dividen en 120 cuotas de \$ 100 cada una, las cuales han sido suscritas de la siguiente manera, 40 cuotas por el socio Elio Fernando Mario Villa, por un total de \$ 4.000, el socio Federico Alfredo Villa, 40 cuotas por un total de \$ 4.000, y el socio Diego Arturo

Villa, 40 cuotas, por un total de \$ 4.000. Administración y Representación: La administración, representación y el uso de la firma social, será ejercida por un socio, quien revestirá el cargo de socio gerente, designándose al socio Elio Fernando Mario Villa, quien desempeñará el cargo de socio gerente, representando a la sociedad en todas las actividades y negocios de la sociedad, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento del objeto social.

Cierre de Ejercicio: El día treinta (30) de Noviembre de cada año, se practicará el Inventario y el Balance General.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 07/03/03. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 35,00 e) 18/03/2003

O.P. N° 1.473 F. N° 139.255

Agrojavia S.R.L.

Integrantes: Duchamd, Lucía Viviana, de 42 años de edad, casada, Argentina, empresaria, domiciliado en Avenida Güemes N° 82 de J.V. González, Salta, República Argentina, DNI N° 13.568.495 y Pignani, Hugo Orlando, de 48 años de edad, casado, Argentino, empresario, domiciliado en Avenida Güemes N° 82, de J.V. González, Salta, República Argentina, DNI. N° 11.311.153.

Fecha del Instrumento: Instrumento Privado de fecha 02/01/2003.

Denominación: La Sociedad se denomina «Agrojavia S.R.L.».

Sede Social: Belgrano N° 255, de la ciudad de Joaquín V. González, Departamento de Anta, Provincia de Salta, Código Postal N° 4.448.

Objeto: La Sociedad tendrá por Objeto la Producción Agropecuaria, mediante la Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y/o explotaciones granjeras; a los fines de cumplir con su objetivo, la so-

iedad podrá utilizar tierras propias o arrendadas, utilizar herramientas de su Patrimonio o subcontratar servicios de terceros. También tendrá por objeto la prestación de Servicios Agrícolas en general, tales como siembra, cosecha mecánica, fumigaciones, etc., pudiendo para su cometido utilizar herramientas e implementos propios y/o contratados; a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

Capital: El Capital Social es de \$ 200.000 (Pesos doscientos mil), dividido en doscientas (200) cuotas iguales de Pesos Un Mil (\$ 1000.-) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: La Sra. Duchamd, Lucía Viviana, (100) Cien cuotas por la suma de Pesos Cien mil (\$ 100.000) y el Sr. Pignani, Hugo Orlando, (100) Cien cuotas por la suma de pesos Cien mil (\$ 100.000).

El Capital es integrado por los socios en especies. La Integración se halla realizada en un 100% en especies, según Inventario anexo que forma parte integrante del presente Instrumento.

Duración: La sociedad tendrá una duración de 99 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de comercio.

Administración: La Administración, representación y el uso de la firma social, estará a cargo del socio Pignani, Hugo Orlando, quien actúa en calidad de gerente.

Ejercicio: El Ejercicio Social cierra el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 14/03/03. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 18/03/2003

O.P. N° 1.469 F. N° 139.244

“Plaza Hotel” S. A.

Denominación: “Plaza Hotel Sociedad Anónima”

Socios: Marta Elena Uruburu de Fainguersch, argentina, D.N.I. N° 5.415.112, CUIT N° 27-05415112-

3, viuda en primeras nupcias de Julio Fainguersch, Empresaria, 56 años, domiciliada Avenida Del Golf ciento diez, Tres Cerritos, de esta Ciudad, la señorita Sandra Fabiana Fainguersch, argentina, D.N.I. N° 20.706.486, CUIT N° 27-20706486-1, soltera, Empresaria, 33 años, domiciliada en Avenida del Golf 110, Tres Cerritos, de esta Ciudad, la señorita Erika Constanza Fainguersch, argentina, D.N.I. N° 23.749.364, CUIT N° 27-23749364-3, soltera, Empresaria, 28 años, domiciliada en Avenida del Golf 110, Tres Cerritos, de esta Ciudad, Maximiliano Jacinto Fainguersch, argentino, D.N.I. N° 25.800.928, CUIT N° 20-25800928-3, soltero, Empresario, 25 años, domiciliado en Avenida del Golf 110, Tres Cerritos, de esta Ciudad; la señorita Lorena Ianina Fainguersch, argentina, D.N.I. N° 27.175.923, CUIT N° 27-27175923-7, soltera, Empresaria, 23 años, domiciliada en Avenida del Golf 110, Tres Cerritos, de ésta Ciudad; la señora Débora Paola Fainguersch, argentina, D.N.I. N° 21.634.675, CUIT N° 27-21634675-6, casada en primeras nupcias con Leandro Etchezar, Licenciada en Administración de Empresas, 31 años domiciliada en Ruta Provincial veintiséis, kilómetro seis, Camino a la Isla, de ésta Ciudad, la señora Claudia Alejandra Fainguersch, argentina, D.N.I. N° 18.229.214, CUIT N° 27-18229214-7, casada en primeras nupcias con Pedro Goyehche, Empresaria, 35 años, domiciliada en la calle Adolfo Güemes 415, 1° piso, "B", de ésta Ciudad, y el señor José Eduardo Kira, argentino, D.N.I. N° 5.521.851, CUIT N° 20-05521851-0, casado en primeras nupcias con Goldina Dolensky, de 54 años, Empresario, domiciliado calle Rivadavia 908, cuarto piso, departamento "A", de ésta Ciudad.

Instrumento: Escritura Pública 21, del 10 de Febrero de 2003, ante Escribano Juan Pablo Arias.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a la explotación de hoteles y todo los servicios conexos al mismo, indicándose como tales gestión y/o mandatos como operadora mayorista y minorista de turismo, como agencia de viaje, servicio de restaurante, etc., no siendo esta enumeración taxativa sino meramente enunciativa. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, actos contratos u operaciones autorizadas por las leyes sin restricción de cla-

se alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, administrativa o judicial.

Duración: La duración será de 99 años contados de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000) y se representa en doscientas acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase "A", de Pesos Cien (\$ 100) de valor nominal cada acción. A todas las acciones que integran el capital se les otorga Un Voto por acción. El que se integra en la siguiente forma: El señor José Eduardo Kira, suscribe 100 acciones por la suma total de \$ 10.000, la señora Marta Elena Uribururu de Fainguersch suscribe 52 acciones por la suma total \$ 5.200; la señorita Sandra Fabiana Fainguersch, suscribe 8 acciones por la suma total de \$ 800; la señorita Erika Constanza Fainguersch suscribe 8 acciones por la suma total de \$ 800; el señor Maximiliano Jacinto Fainguersch, suscribe 8 acciones por la suma total de \$ 800; la señorita Lorena Ianina Fainguersch suscribe 8 acciones por la suma total de \$ 800; la señora Débora Paola Fainguersch suscribe 8 acciones por la suma total de \$ 800; y la señora Claudia Alejandra Fainguersch, suscribe 8 acciones por la suma total de \$ 800. El capital se integra el 25% en dinero en efectivo y el saldo será integrado dentro del plazo de 2 años a partir de la constitución de la sociedad.

Administración y representación: La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por un Director Titular y un Director suplente, que decida la Asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, con mandato por tres ejercicios; designándose para dichos cargos a: Miembro Titular: la señorita Sandra Fabiana Fainguersch, como Presidente y como Miembro Suplente el señor José Eduardo Kira. La representación de la sociedad estará a cargo del Directorio.

Organo de Fiscalización: La sociedad prescindirá de la sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley de Sociedades. En el caso de que por aumento de capital social se supere el monto establecido en el inciso 2) del artículo 299 de la citada Ley, se designará un Síndico titular y uno suplente, por el término de un año sin necesidad de modificación del presente Estatuto.

Cierre de Ejercicio: El 31 de Diciembre de cada año.

Domicilio Social: Calle Zuviría 135 de esta ciudad.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 14/03/03. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 51,00

e) 18/03/2003

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 1382

F. N° 139.087

Yacuy S.R.L.

Claudia Isabel Ruiz, D.N.I. N° 13.033.794 con domicilio Las Tipas N° 130 B° Tres Cerritos Salta Capital, transferirá a Yacuy S.R.L. con domicilio en Avda. Juan Domingo Perón S/N° de Salvador Mazza, el fondo de Comercio dedicado a la explotación de dos Centros de Telecomunicaciones en el inmueble de Juan de Dios Usandivaras 794 - Salta y Monteagudo 295 de la Localidad de Salvador Mazza. Oposiciones dentro de los cinco días de la publicación en Oficinas de Los Bejuco 294 Salta Capital.

José Luis Cordovin
D.N.I. 17.553.042

Imp. \$ 125,00

e) 12 al 18/03/2003

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 1400

F. N° 139.116

Diagnóstico Salta S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Honorable Directorio y de acuerdo a lo que establecen los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Marzo del 2003 a horas 21:30, en el local de la institución, calle Mariano Boedo N° 62, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de la gestión de los Directores, lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos del Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2002.

2.- Designación de dos (2) accionistas presentes para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Jorge Albretch
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 12 al 18/03/2003

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 1.472

F. N° 139.254

Centro de Residentes Susqueños
«Virgen de Belén» – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convoca a Asamblea General ordinaria, para el día 5 de Abril del 2003 a hs. 19 en su sede social, Patricio Fleming N° 2.780 de Villa Primavera

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta Anterior.

2.- Dar a conocer y considerar, Memoria, Inventario General, Balance y cuadro demostrativo de recursos y gastos e informe del Organismo de Fiscalización del ejercicio Año 2002.

3.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

Nidia S. de Olmedo
Secretaria

Gerardo Vásquez
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 18/03/2003

O.P. N° 1.470

F. N° 139.248

Agremiación de Empleados del Poder Judicial
y de la Procuración Gral. de Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Agremiación de Empleados del Poder Judicial y de la Procuración General de Salta -de conformidad con lo establecido en el Estatuto de la Entidad y Nor-

mas legales vigentes- convoca a Asamblea General Extraordinaria a los 4 (cuatro) Distritos Judiciales de la Provincia para considerar el Orden del Día que se consigna más abajo. En los Distritos Judiciales del Interior, Metán, Orán y Tartagal el día Jueves 27 del cte. a Hs. 19,00 en los Edificios ubicados en calle: 20 de Febrero N° 123, Egües esq. Lamadrid y Belgrano N° 24 respectivamente; y en el Distrito Capital en calle 25 de Mayo N° 573 el día Viernes 28 del cte. a Hs. 18,00.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección del Presidente de la Asamblea;
- 2.- Elección de 2 (dos) Secretarios de Actas;
- 3.- Elección de 2 (dos) Asambleístas para que suscriban el Acta;
- 4.- Lectura y aprobación del Acta anterior;
- 5.- Informe de la Mesa Directiva de la Agronomía de la situación Económica Financiera de la Institución y Concurso de Acreedores;
- 6.- Incremento de la Cuota Gremial mensual al 2 (dos) por ciento a partir del primero de Abril próximo;
- 7.- Expulsión de la Institución Gremial de los ex-Directivos Adolfo Daniel Ramírez, César Guedilla y Margarita Madariaga de Torres, ex-Secretario General, ex-Secretario Gremial y ex-Secretaria de Finanzas respectivamente, en razón de las conductas desaprensivas y reprochables desplegadas en la Administración de los bienes de la Institución traducido en un grave perjuicio patrimonial;
- 8.- Suspensión por el término de 30 (treinta) días como Agremiados de la Institución Sindical a los ex-Miembros Titulares del Organismo Fiscalizador (Comisión Revisora de Cuentas), por no haber cumplido con su función específica de contralor de todo lo inherente al manejo de los Fondos por parte de la Mesa Directiva;

9.- Solicitar informe sobre su desempeño, al Sr. Juez del Juzgado de Concurso y Quiebra N° 2, por el Co-Administrador Judicial, reservándose la Agronomía los derechos que le pudiera corresponder en materia Civil y Penal;

10.- Iniciar las Acciones Civiles que correspondan a los mencionados ex-Directivos por los daños patrimoniales ocasionados a la Institución Gremial;

11.- Situación laboral de los empleados administrativos y de servicio de la Agronomía.

Nota: Se aclara a los Afiliados que luego de la hora de tolerancia de rigor, la Asamblea dará comienzo con el número que se encuentre presente indefectiblemente a Hs. 19,00. Salta, 17 de Marzo de 2003.

Por Mesa Directiva

Fernando Muñoz
Secretario Gremial

Mirta Isa
Secretaria General

Imp. \$ 32,00

e) 18 y 19/03/2003

RECAUDACION

O.P. N° 1.481

Saldo anterior	\$ 25.335,90
Recaudación del día 17/03/03	\$ 437,60
TOTAL	\$ 25.773,50

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que
están abiertas las

SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa:
Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su
necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Gral. Güemes 562 -
(4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4214780